



DECRETO ALCALDICIO N° 843
QUILLON,

18 FEB 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia médica N° [REDACTED]
3. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia de cargo de Secretario Municipal
4. Decreto Alcaldicio N°6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
5. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

RECONOCESE 84 días de ausencia en la jornada de trabajo por licencia médica extendida a funcionaria a honorarios GABRIELA ANDREU CAMPOS, a contar del día 05 de febrero de 2025 al 29 de abril de 2025.

PROCEDASE a descontar de sus honorarios la cantidad de días de ausencia a cada funcionaria, según lo estipulado en contrato de prestación de servicios, clausula "OCTAVO", por imposibilidad de prestar los servicios correspondientes por presentación de licencia médica por parte de las funcionarias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/YE/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL